

1284

DECRETO	):	N°	1

TEMUCO,

vistos : 2 0 JUN 2018

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018;

**2.-**El Decreto Alcaldicio Nº 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2018;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social;

**4.-**El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 145 del Programa Discapacidad;

**6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

**2.-**Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al Sr. GASTON MARCELO MILLAGUIR NEIRA, RUN:
Temuco.

2.-Otórguese al Sr. GASTON MARCELO MILLAGUIR NEIRA, ayuda social paliativa técnica, consistente en silla de ruedas estándar, necesaria para su cónyuge Sra. CECILIA ELENA MASSA LEÓN, Run:



3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad -Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Roe Orden del Sr. Alcalde"
"ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

FI/ANC/MCC/LEB

## **DISTRIBUCION:**

Of. de Partes

- -DIDECO
- -Depto. Gestión de Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad